Año de 1960 Viernes 11 de Noviembre Núm. 136

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

Ministerio de Trabajo

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Previsión por la que se interpreta el alcance del artículo sexto del Decreto 1137/1960, de 2 de junio, sobre sanciones aplicables a las Empresas por retención indebida de cuotas obreras de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Se han planteado diversas consultas a este Centro Directivo relativas al artículo sexto del decreto 1137/1960, de 2 de junio, sobre si la mención que en el mismo se hace del Decreto de 16 de junio de 1950 ha de entenderse referida a los artículos 46 al 51 del Decreto 931/1959, de 4 de junio.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están atribuidas por el Reglamento orgánico del Ministerio de Trabajo aprobado por Decreto 288/1960, de 18 de febrero, tiene a bien declarar que la referencia del artículo sexto del Decreto 1137/1960, de 2 de junio, al Decreto de 16 de junio de 1950, que alude a las sanciones aplicables a las empresas por retención indebida de cuotas obreras de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral, debe entenderse hecha a los artículos 46 al 51 del Decreto 931/1959, que recoge las normas del citado de 16 de junio de 1950, expresamente derogado.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV.SS. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Director general, *M. Amblés.*

Sres. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales y Delegados Provinciales de Trabajo.

(Del «B. O. del E.», 8 de noviembre, n.º 268.)

3836

Gobierno Civil de la Provincia

Por medio del presente se recuerda a los presidentes de las Juntas Municipales del Censo la obligación en que se encuentran de exponer al público, a partir del día de hoy, las listas electorales en las puertas de los locales señalados como Colegios Electorales.

Igualmente se recuerda que entre los días 10 a 14 del presente mes las Juntas Municipales aludidas deberán designar a los presidentes, adjuntos o suplentes de las mesas electorales en la forma prevenida en la legislación vigente.

Segovia, 10 de noviembre de 1960.

El Gobernador Civil,

Andrés Marín Martín

3788

Delegación de Hacienda de Segovia

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Anuncio de subasta

El día 29 de los corrientes, a las once de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda y ante la Junta que preceptúa el artículo 421 de las Ordenanzas de Aduanas, subasta pública para la adjudicación del vehículo cuyas características se detallan a continuación, procedente de aprehensión, y cuyo comiso fue declarado por este Tribunal al fallar el expediente respectivo.

Turismo marca Ford, de 21 H. P., matrícula X-1655 U. S. Forces in Germani.

Precio de tasación: VEINTE MIL PESETAS 42.

Expediente a que pertenece: 1 de 1960.

Este vehículo podrá examinarse en el garaje propiedad de don Vicente Díez, sito en Cerezo de Abajo (Segovia), donde se halla depositado.

Condiciones de la subasta

1.ª No se admiten proposiciones que no cubran la tasación.

2.ª Los géneros se adjudicarán al mejor postor.

3.ª El importe de la adjudicación se ingresará en el acto por el rematante.

4.ª Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 7 de noviembre de 1960. El Secretario del Tribunal, *José María Represa.*—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, *Manuel Andrés Fernández.*

3819

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento de las entidades y particulares que deseen efectuar plantaciones en fincas de su propiedad, pueden solicitar de esta Jefatura, en impresos que se les facilitará en estas oficinas, las plantas que necesiten de las existencias del Vivero «El Soto», de Añe.

El número de plantas disponible es el siguiente:

Chopo canadiensis, de dos años, 28.500.

Las solicitudes deberán presentarse en estas oficinas antes del 15 de diciembre, y serán atendidas en las cuantías que las necesidades lo permitan.

Segovia, 4 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

3361

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: Camino del grupo B del de Cabeza de Gatos al arroyo de la Aceveda. Empleo de piedra machacada entre los kilómetros 0,000 al 3,720, del Patrimonio Nacional.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de *quince días* (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, la Alcaldía de San Ildefonso, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Ramón Marcos Conde,* debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3362

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: Continuación de las obras de reparación de la Fuente de Apolo en los Jardines de La Granja, del Patrimonio Nacional.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de *quince días* (15) contados a partir de la publicación del presente anuncio, la Alcaldía de San Ildefonso, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Ramón Marcos Conde,* debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3363

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: Riego superficial asfáltico de las calles de Balsaín, Medianería y Meseta del Mar, del Patrimonio Nacional.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de *quince días* (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, la Alcaldía de San Ildefonso, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Ramón Marcos Conde,* debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3855

Delegación Provincial de Estadística de Segovia

Circular a los señores Alcaldes de Ayuntamientos

Terminada la rotulación, numeración de calles, plazas y demás vías públicas y Revisión de entidades de población que determinan los artículos 19 y 20 de las Instrucciones para la formación del Censo General de la Población y de las Viviendas, recuerdo el cumplimiento del artículo 21 de citadas instrucciones, *Boletín Oficial del Estado* número 244, fecha 11 de

octubre, año actual, *sobre división de los Municipios en secciones censales*.

Los Municipios que consideren inadecuado la que hasta ahora existía, pueden acordar otra, expresando las calles o entidades de población que la nueva división comprende.

Los municipios de dos y más secciones, relación de las calles y numeración de cada una, dentro de los distritos.

Espero de los señores Alcaldes se interesen en dar cumplimiento y remisión de lo que anteriormente recuerdo, juntamente con las relaciones de rotulación y numeración, cuyo plazo ha pasado, antes del día 15 del corriente.

Segovia, 9 de noviembre de 1960.—El Delegado Provincial de Estadística, *Ricardo Palomo*.

3790

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

(Muro, núm. 5 - Valladolid)

Anuncio para designar, previa la oportuna selección, Guardas Mayores y Guardas de segunda, con carácter de eventuales, para el Servicio de Guardería Fluvial de esta Cuenca

Para el debido cumplimiento de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de enero de 1958, sobre organización de los Servicios de Guardería Fluvial, se anuncia por esta Comisaría la designación de cinco Guardas Mayores y veintiséis Guardas de segunda, con carácter de eventuales y con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª—Los aspirantes dirigirán instancia al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Cuenca del Duero, en la que, solicitando su admisión, expresarán de su puño y letra nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causa de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que pueda alegar y las circunstancias y número de familia. Los mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

2.ª—Atendiendo al carácter eventual que se atribuye a la provisión de estas plazas, las correspondientes a la categoría de Guarda Mayor serán cubiertas solamente con personal fijo procedente de Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y que hayan desempeñado actividades asimilables a las que ahora se concursan.

El Tribunal que haya de calificar el concurso, a partir de las formalidades de admisión provisional y período de prueba, será presidido por el Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de la Cuenca del Duero o persona en quien delegue. A propuesta del Tribunal, el Comisario Jefe acordará la admisión provisional, indicando el período de prueba, durante el cual el aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificación de situación familiar.

c) Las certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo que fije el Tribunal producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

4.ª—Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física suficientemente acreditada mediante reconocimiento médico por los facultativos que determine este Organismo.

b) Tener la edad de 18 años cumplidos, sin rebasar los 45.

c) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza de los trabajos que se concursan; exigiéndose en todo caso saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Tales conocimientos serán discernidos por el Tribunal calificador mediante la práctica de las oportunas pruebas en el plazo y con las formalidades que se establezcan.

5.ª—Acordada la admisión de los concursantes que determine el Tribunal se realizará un período de prueba con duración de quince días naturales y consecutivos, durante el que se incluirá a los concursantes admitidos el conocimiento de las materias generales características a la misión que hayan de desempeñar.

Durante este período, tanto el concursante como este Organismo, podrán desistir de la prueba sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

En todo caso, los concursantes percibirán las retribuciones y remuneraciones complementarias de desplazamiento que durante este período corresponda por aplicación del Reglamento general de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

6.ª—Terminado el período de prueba, el Tribunal redactará la lista de concursantes definitivamente admitidos y cuyas condiciones de trabajo, puntos de residencia y demás inherentes al desempeño de sus funciones les serán comunicados por el Comisario Jefe de Aguas del Duero.

7.ª—Los Guardas Mayores percibirán una retribución fija diaria de 51,50 pesetas y los Guardas de segunda 41 pesetas, más las retribuciones complementarias que, de acuerdo con el Reglamento general de trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, les correspondan, Reglamento cuyas bases generales serán de aplicación en todo caso.

8.ª—El plazo de admisión de instancias será de quince días a partir de la fecha en que aparezca el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente, pudiéndose presentar la instancia personalmente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en los Gobiernos Civiles de las respectivas provincias o directamente por correo a esta Comisaría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 5 de noviembre de 1960. El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

3158

EDICTO

PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Provincia de Segovia **Zona de Cuéllar**

Término Municipal de Cuevas de Provanco

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Máximo Regidor Peña, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda se ha dictado con fecha 19 de octubre de 1960 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz se celebrará el 17 de noviembre de 1960, en el Juzgado de Paz de Cuevas de Provanco a las doce horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de veinte de febrero de mil novecientos sesenta, se acuerda la celebración de la misma para el día *diecisiete* de noviembre a las doce horas y en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el Boletin Oficial de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Cuevas de Provanco.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombres y apellidos de los deudores. Fincas.—Linderos.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta.

Aquilino Andrés Sacristán.

Una finca rústica en el pararaje de El Pinar, de 75 áreas 20 centiáreas, polígono 15, parcela 69.—Linderos: Norte, Francisco Melero Lázaro; Este, Purificación Andrés Pajares; Sur, Jacinto Arranz Heredero, y Oeste, término de Castrillo de Duero.—Capitalización, 1.158 pesetas.—Valor para la subasta, 1.158 pesetas.

Luis Antón Casero.

Una finca rústica en el paraje de Virgen de la Vega, de 28 áreas 28 centiáreas, polígono 1, parcela 666.—Linderos: Norte, Gregorio González Andrés; Este, camino Valdelatorre; Sur, Luis Antón Casero, y Oeste, Isaac Monte Regidor.--Capitalización, 2.085,20 pesetas.—Valor para la subasta, 2.085,20 pesetas.

Aurelio Aparicio Herrero.

Una finca rústica en el paraje de Zarza-Mora, de 32 áreas 60 centiáreas, polígono 1, parcela 1.403.—Linderos: Norte, Tomasa Bermejo; Este, Aurelio Aparicio Herrero; Sur, Daniel Escudero, y Oeste, Tomasa Bermejo.—Capitalización, 1.245,40 pesetas.—Valor para la subasta, 1.245,40 pesetas.

Agapito Arranz Arranz.

Una finca rústica en el paraje de El Perejonal, de 82 áreas 60 centiáreas, polígono 17, parcela 197.—Linderos: Norte, Juan González Paredes; Este, Heros. de Lucas Puerto Sanz; Sur, Vicente Rodríguez Frutos, y Oeste, Alejandro Rodríguez Paredes.—Capitalización, 2.511 pesetas.--Valor para la subasta, 2.511 pesetas.

Estefanía Arranz Melero.

Una finca rústica en el paraje de Pico Blanco, de superficie 28 áreas 80 centiáreas, polígono 8, parcela 109.—Linderos: Norte, Luis Sacristán Rodrigo; Este, Mariano Arranz Melero; Sur, Cirilo Arranz Rodrigo, y Oeste, Blas Arranz Rodrigo.--Capitalización, 1.506 pesetas.—Valor para la subasta, 1.506 pesetas.

María Arranz Arranz.

Una finca rústica en el paraje de La Tras-puerta, de superficie 13 áreas 43 centiáreas, polígono 9, parcela 385. Linderos: Norte, Doroteo García; Este, Florencio Mate Martín; Sur, Elías Martínez González; y Oeste, Ayuntamiento.—Capitalización, pesetas, 1.142,40.—Valor para la subasta, 1.142,40 pesetas.

Herederos de Tomás Arranz.

Una finca rústica en el paraje de Alberiza, de superficie 27 áreas, polígono 1, parcela 321.--Linderos: Norte, Lorenzo Francisco; Este, camino Castrillo de Duero; Sur, idem, y Oeste, herederos de Sebastián Chico.—Capitalización, 687 pesetas.—Valor para la subasta, 687 pesetas.

Tomasa Berruero:

Una finca rústica en el paraje de Zarza-Mora, de superficie 76 áreas 20 centiáreas, polígono 1, parcela 1.402. Linderos: Norte, Natividad Arranz; Este, senda del Duratón; Sur, Críspulo Arranz Arranz, y Oeste, herederos de Gregorio de Frutos.—Capitalización, 1.940,52 pesetas.—Valor para la subasta, 1.940,52 pesetas.

Tomás Chico Tapia.

Una finca rústica en el paraje de La Alberiza, de superficie 27 áreas 60 centiáreas, polígono 1, parcela 1.344. Linderos: Norte, José Samaniego Gordo; Este, José Quevedo; Sur, Alejandro Rodríguez, y Oeste, camino Real de Segovia.—Capitalización, 1.054,40 pesetas.—Valor para la subasta, 1.054,40 pesetas.

Teodoro Escudero Requejo.

Una finca rústica en el paraje de La Alberiza, de superficie 51 áreas 60 centiáreas, polígono 1, parcela 1.362, Linderos: Norte, término de Nava de Roa; Este Victorino Esteban; Sur, herederos de Sebastián Chico, y Oeste, herederos de Bonifacio Chico.—Capitalización, 1.971,20 pesetas.—Valor para la subasta, 1.971,20 pesetas.

Aurelio Esteban.

Una finca rústica en el paraje de Zarza-Mora, de superficie 59 áreas 20 centiáreas, polígono 1, parcela 1.408, Linderos: Norte, desconocido; Este, herederos de Francisco Esteban; Sur, Bernardo Serrano Benito, y Oeste, Florencio Esteban.—Capitalización, 1.199,60 pesetas.—Valor para la subastá, 1.199 pesetas.

Angel de Frutos Serrano.

Una finca rústica en el paraje de Fuente-Corrales, de superficie 26 áreas 20 ceniiáreas, polígono 10, parcela 157.—Linderos: Norte, Agustín Velasco Rodrigo; Este, Matías San Juan García; Sur, Antonio Melero del Caz, y Oeste, Esteban Andrés Delgado.—Capitalización, 2.703,80 pesetas.—Valor para la subasta, 2.703,80 pesetas.

Herederos de Gregorio de Frutos Benito.

Una finca rústica en el paraje de Valdeparada, de superficie 62 áreas, polígono 1, parcela 1.441.—Linderos: Norte, Ayuntamiento; Este, Patricio González Arranz; Sur, Angela Gómez Palacios, y Oeste, Ayuntamiento.—Capitalización, 2.368,40 pesetas.—Valor para la subasta, 2.368,40 pesetas.

Mariano García Andrés.

Una finca rústica en el paraje de Virgen de la Vega, de superficie 8 áreas, polígono 1, parcela 815.—Linderos: Norte, Alberto Serrano San Bonifacio; Este, Patricio de Frutos Melero; Sur, Cirilo Andrés Melero, y Oeste, río Botijas.—Capitalización, 691,20 pesetas.—Valor para la subasta, 691,20 pesetas.

Aniano González Puerto.

Una finca rústica en el paraje de Alberiza, de superficie 68 áreas 80 centiáreas, polígono 1 parcela 1.256. Linderos: Norte, José Samaniego Gordo; Este, camino La Alberiza; Sur, cacera, y Oeste, idem.—Capitaliza,

ción, 2.428,20 pesetas.—Valor para la subasta, 2.428,20 pesetas.

Mariano González Arranz.

Una finca rústica en el paraje de El Endelar, de superficie 66 áreas 40 centiáreas, polígono 1, parcela 358.—Linderos: Norte, Daniel Quevedo Escudero; Este, María Arranz Mate; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Patricio González Arranz. — Capitalización, 557,80 pesetas.—Valor para la subasta, 557,80 pesetas.

Severiano González Burtos.

Una finca rústica en el paraje de El Perejonal, de superficie 23 áreas, polígono 17, parcela 151.—Linderos: Norte, Pedro Rodríguez Moral; Este, Lauro González; Sur, río Botijas, y Oeste, Cirilo de Frutos Melero.—Capitalización, 1.416,80 pesetas.—Valor para la subasta, 1.416,80 pesetas.

Sotero Iglesias la Puerta.

Una finca rústica en el paraje de Malmuerto, de superficie 1 hectárea 73 áreas 60 centiáreas, polígono 5, parcela 35.—Linderos: Norte, término de Nava; Este, Paulino Miguel Plaza; Sur, Ignacio Martínez Heredero, y Oeste, Bonifacio Bermejo Heredero. Capitalización, 937,40 pesetas.—Valor para la subasta, 937,40 pesetas.

María Liras Esteban.

Una finca rústica en el paraje de Zarza-Mora, de superficie 53 áreas 20 centiáreas, polígono 1, parcela 1414.—Linderos: Norte, herederos de Francisco Esteban; Este, cacera; Sur, Liborio Palomares, y Oeste, Lorenzo Francisco.—Capitalización, 1.287,40 pesetas.—Valor para la subasta, pesetas 1.287,40.

Daniel Liras Esteban.

Una finca rústica en el paraje de Zarza-Mora, de superficie 56 áreas 40 centiáreas, polígono 1, parcela 1.421. Linderos: Norte, Aurelio Palomares; Este, término de Valdezate; Sur, María Velasco Martín, y Oeste, Ayuntamiento.—Capitalización, 1.474,20 pesetas.--Valor para la subasta, 1.474,20 pesetas.

María Melero González.

Una finca rústica en el paraje de Capellanía, de superficie 90 áreas, polígono 22, parcela 208.—Linderos: Norte, Vicente Andrés Martín; Este, Teodoro González Arzinieaga; Sur, Bonifacio Bermejo, y Oeste, Mariano García Andrés.—Capitalización, pesetas 1.386.—Valor para la subasta, 1.386 pesetas.

Miguel Navas.

Una finca rústica en el paraje de Zarza-Mora, de superficie 25 áreas 20 centiáreas, polígono 1, parcela 1.439. Linderos: Norte, término de Nava de Roa; Este, reguero de Zarza-Mora; Sur, Florentino Esteban, y Oeste, Tomás Chico Chico.—Capitalización, 1.550,40 pesetas.—Valor para la subasta, 1.550,40 pesetas.

Emilio Paredes.

Una finca rústica en el paraje de Alberiza, de superficie 32 áreas 60 centiáreas, polígono 1, parcela 1.239. Linderos: Norte, Alejandro García Crespo; Este, camino La Alberiza; Sur, Eufemio Heredero Carrascal, y Oeste, Benjamina Carrascal.—Capitalización, 1.245,40 pesetas.—Valor para la subasta, 1.245,40 pesetas.

Saturnino Quevedo.

Una finca rústica en el paraje de Zarza-Mora, de superficie 45 áreas, polígono 1, parcela 1.295.—Linderos: Norte, Heros. de Bonifacio de Frutos; Este, Manuel Martínez Palomar; Sur, herederos de Domingo Sacristán, y Oeste, Elías Martínez González.—Capitalización, 693 pesetas. — Valor para la subasta, 693 pesetas.

Sebastián Quevedo.

Una finca rústica en el paraje de Zarza-Mora, de superficie 11 áreas 20 centiáreas, polígono 1, parcela 1.495. Linderos: Norte, Tomás Chico Chico; Este, Florentino Esteban; Sur, Aurelio Aparicio Herrero, y Oeste, cacera. Capitalización, 690,60 pesetas.—Valor para la subasta, 690,60 pesetas.

Leonor Rodríguez García.

Una finca rústica en el paraje de Fuente-Corrales, de superficie 68 áreas, polígono 11, parcela 196.—Linderos: Norte, Luis Sacristán Rodrigo; Este, camino La Llanada; Sur, Florencia Angulo, y Oeste, Antonio Melero del Caz. — Capitalización, 2.067,20 pesetas.—Valor para la subasta, 2.067,20 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta:)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4.° del artículo 104 del Estatuto y no habiendo señalado los deudores domicilio ni representante para recibir las notificaciones, se les considera notificados para todos los efectos legales.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llege a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 20 de octubre de 1960. El Agente, *Máximo Regidor*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3778

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de don Esteban Moreno González, vecino de Segovia, Cañuelos, 31, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca urbana:

«Casa sita en la ciudad de Segovia y su calle de Los Cañuelos, señalada con el número treinta y uno moderno, antes veintitrés y diecisiete, con su corral, que en un principio midió una superficie de novecientos veinticuatro pies cuadrados lo edificado, equivalentes a setenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados, y el corral mil doscientos noventa y ocho pies cuadrados, equivalentes a ciento un metros dos decímetros cuadrados, pero que en la actualidad, por reforma y construcción de la Avenida del Padre Claret, su superficie es de sesenta y nueve metros lo destinado a corral y ochenta y tres metros y cinco decímetros cuadrados lo edificado en dos plantas; lindaba Mediodía o frente, calle de Cañuelos; Saliente o derecha, entrando, con Plazuela de San Gabriel; Poniente o izquierda, entrando, herederos de Severiano Riopérez, y al fondo o testero, corral de Pedro Rivas; en la actualidad, tras las reformas verificadas en las vías urbanas que le circundan, linda: al Poniente o izquierda, entrando, con Cipriano López Torres; derecha, entrando, u Oriente, con Plazuela de San Gabriel; al Mediodía, la calle de su situación, y al Norte o testero, con la nueva avenida del Padre Claret.»

Por medio del presente se cita a personas o entidades que puedan tener algún interés en el expediente y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho vieren convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta. *Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

3401

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte núm. 213 del Catálago, de los propios de este Municipio, denominado «Pinar del Monte y los Navazos», correspondiente al año forestal 1960-61, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos objeto de subasta: 369 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 354,441 metros cúbicos.

Grupo en que ha sido clasificado: Primero.

Clases de Certificados a exigir a los proponentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 165.785,97 pesetas.

Precio índice: 207.232,46 pesetas.

Garantía provisional: 4.500 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado del Estado de 6,00 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del proponente, desde las once a las trece horas, todos los días hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán a la Mesa, en el acto de la subasta si no lo hubieren hecho antes, el Certificado Profesional o testimonio notarial del mismo, resguardo de haber constituído la garantía provisional y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el Documento Nacional de Identidad.

El rematante queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura Provincial de Montes, dentro de los diez dias siguientes al de la notificación de la adjudicación por el Ayuntamiento.

Asimismo queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, tasas, reintegro de expediente, inserción y publicación de anuncios, Derechos Reales y cuantos gastos fueren necesarios en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El importe de la subasta se hará efectivo por el adjudicatario en la forma siguiente: un 10 por 100 se ingresará en el Banco de España, sucursal de Segovia, y cuenta corriente de la Jefatura del Distrito Forestal, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y el 90 por 100 restante en Arcas municipales, en los plazos y fechas que oportunamente determine la Corporación Municipal.

El pliego de condiciones facultativas que regirá la subasta y la ejecución del aprovechamiento es el publicado por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12.ª se entenderá modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta; dicho pliego y el de económicas, formado y aprobado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a las mismas horas y días señalados para la presentación de pliegos, debiendo estarse asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación citado, Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del indicado año y disposiciones complementarias.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si ninguna de las proposiciones admitidas alcanzase el precio índice correspondiente.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación, se halla designado cualquiera de los Letrados ejercientes en Segovia.

Todos los plazos que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Sebúlcor, 27 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Julián Díez de Miguel*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad clase ..., núm ..., en posesión del Certiffcado Profesional clase ..., núm ..., que presenta, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia núm ..., de fecha ..., para la enajenación del lote ordinario de maderas del Monte núm. 213, se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, por la cantidad de .... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Sebúlcor, ... de ... de ...

(Firma del proponente.)

3586

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta de piñas

A los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte núm. 104, denominado «El Cantosal», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de *dos mil quinientas pesetas*.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado de ramo de Montes y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de dicha Comunidad durante los días hábiles y horas de oficina, hasta media hora antes de comenzar la celebración de la subasta, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrados con 6,00 pesetas. Se acompañará el resguardo que acredite el depósito provisional consistente en el 5 por 100 del importe de la tasación, que podrá hacerse en la Depositaría de dicha Comunidad.

La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será del 15 por 100 de la cantidad por que se adjudique, a disposición del Distrito Forestal, dentro de los diez días siguientes de la notificactón de la adjudición definitiva; teniendo que ingresar también durante dicho plazo, en la caja de fondos de esta Comunidád, el 85 por 100 del valor en que haya sido adjudicada.

El rematante contrae la obligación de satisfacer los gastos de anuncios, reintegros, tasas formulado por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, y cuantos estén en relación con esta subasta.

Los pliegos de condiciones faculta- y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la citada Comunidad.

Los licitadores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o resguardo acreditativo del mismo.

Coca, 2 de noviembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de .... de 1960, para la subasta del fruto de piña albar del monte núm. 104, denominado «El Cantosal», de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3685

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de maderas

A las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante la Mesa constituída legalmente al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de productos maderables del monte de estos propios núm. 42 del Catálogo, denominado «Allende», en la siguiente forma:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 190, especie pinaster.

Volumen de madera: 121,499 m. c.

Leña de tronco: 64,978 m. c.

La leña de copas está adjudicada al Ayuntamiento.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 71.489,53 pesetas.

Precio índice: 89.312,91 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Fianzas: Los licitadores constituirán en Arcas municipales la fianza provisional del 3 por 100 del precio de licitación, cantidad que elevará al 6 por 100 del remate en forma reglamentaria el que resulte adjudicatario.

Sistema: El de pliegos cerrados, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, admitiéndose los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegradas con timbre de 6,00 pesetas, con la obligación de presentar los proponentes ante la Mesa, en el acto de la subasta, el Certificado Profesional o testimonio notarial del mismo, Hoja de Compras anexa, el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una declaración do no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el carnet de identidad o resguardo de tenerle solicitado.

Pliegos de condiciones: Para las facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, modificada la condición 12.ª, en el sentido de que se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.—Para las económico-administrativas, el redactado y aprobado por esta Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante.

Ingresos del remate.—El rematante se halla obligado a ingresar en Arcas municipales, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que le sea notificada la adjudicación definitiva, el 90 por 100 del valor alcanzado en la subasta, así como el 10 por 100 restante y gastos inherentes a la subasta en la Jefatura del Distrito Forestal, para que por dicho Organismo les sea autorizado el disfrute del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, Derechos Reales, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo las mismas condiciones, reservándose el Ayuntamiento, tanto en una como en otra, el derecho de tanteo si le conviniere.

Pinarnegrillo a 2 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Peregrín Santos*.

Modelo de proposición

Don ..., de ..., natural de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con carnet de identidad clase ..., número ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., para la enajenación de ciento noventa pinos en el monte núm. 42, denominado «Allende», de los propios de Pinarnegrillo, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., cuyas características, en relación con la subasta de maderas de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ...

... a ... de ... de 1960.

El proponente.

3687

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, de un representante del Distrito Forestal y del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte de estos propios núm. 181, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», correspondiente al año forestal de 1960/61, el cual ha sido debidamente autorizado, en la forma siguiente:

A LAS DOCE HORAS

1.ª subasta.—Aprovechamiento o lote núm. 1.—Cuartel B.—Tramo 3. Tranzón 9.

Número de pinos: 391, especie pinaster.

Volumen de fustes: 308,162 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 134.141,64 pesetas.

Precio índice: 167.677,05 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

A LAS TRECE HORAS

2.ª subasta.—Aprovechamiento o lote núm. 2.—Cuartel B.—Tramo 3. Tranzón 10.

Numero de pinos: 748, especie pinaster.

Volumen de fustes: 238,260 m. c.

Grupo en que corresponse ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B ó C.

Tasación del aprovechamiento: 101.244,53 pesetas.

Precio índice: 126.555,66 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, durante las horas de diez de la mañana a las dos de la tarde, en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior señalado para la apertura de plicas, reintegrado con seis pesetas, acompañado del resguardo de haber consfituído en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos, a nombre de este Ayuntamiento, una cantidad equivalente al tres por ciento del tipo de tasación de cada lote, y de una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los determinados en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo pondrán los licitadores a disposición de la Mesa, antes de la apertura de plicas, el Certificado Profesional y Hoja de Compras que deseen utilizar.

El rematante queda obligado a constituir la fianza definitiva en cantidad equivalente al seis por ciento del importe en que le sea adjudicado el aprovechamiento, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia.

Igualmente queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, los anuncios de subasta, así como los derechos a la Hacienda Pública, gastos de escritura pública, y legalización de expediente, impuestos, y en general todos cuantos se deriven de este expediente para la efectividad de la contratación.

El rematante se sujetará en un todo a los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 12 de septiembre de 1955, núm. 109, en el que se tendrá en cuenta la modificación de la condición 12.ª, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevar a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude.

Asimismo queda obligado a aceptar el pliego de condiciones económicas de este Ayuntamiento; uno y otro podrán ser examinados por las personas interesadas en la licitación durante los días y horas hábiles de oficina.

Para poder licitar a nombre de otra persona se precisa poder otorgado ante Notario, y declarado bastante por un Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.—En este caso, el poder notarial se presentará acompañado a la proposición.

El pago del importe del aprovechamiento se realizará por el rematante en el plazo de treinta días a partir de la fecha en que le sea notificada la adjudicación definitiva, ingresando el 90 por 100 de su importe en Depositaría Municipal, y el 10 por 100 restante en la cuenta corriente del Banco de España a nombre de referido Distrito Forestal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 4 de agosto de 1952 y demás disposiciones concordantes, si ninguna de las proposiciones alcanzase el precio índice prefijado.

Si quedase desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda a los cinco días hábiles siguientes a la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones estipuladas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en representación de ... (o en su propia representación), lo cual acredita con ..., en posesión del carnet de identidad núm. ..., y del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., con relación a la subasta de maderas del monte 181 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», de los propios del Ayuntamiento de Cabezuela, ofrece por el lote núm. ... (el que sea), la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudierá hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de que se trata, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, 3 de noviembre de 1960. El Alcalde, *Mauricio Carrascal Peña.*

3727

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio y hora de las doce de su mañana, se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o de quien legalmente le sustituya, la primera subasta para el aprovechamiento de caza menor del monte número 124 del Catálogo, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», de los propios de Villacastín, por un plazo de cinco años que terminará el 30 de septiembre de 1965, y una tasación anual de *cincuenta mil pesetas*.

Las proposiciones serán admitidas todos los días laborables durante las horas de oficina hasta el día anterior, doce horas del mismo del señalado para la subasta, y habrán de presentarse en pliegos cerrados, debidamente reintegrados con arreglo al modelo que al final se inserta.

Los proponentes habrán de acreditar no encontrarse comprendidos en

ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley, y consignarán en concepto de fianza una suma no inferior al 5 por 100 de la tasación.

Dicha subasta habrá de atenerse al pliego de condiciones técnico-facultativas aprobadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento juntamente con el pliego de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, a las normas establecidas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL número 340, de fecha 5 de noviembre de 1948, siendo de aplicación general la Ley de 16 de mayo de 1902 y el Reglamento de 3 de julio de 1903. Los aprovechamientos coincidirán con la vigente Ley de Caza.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., y con documento de identidad número ..., expedido en ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Segovia, de fecha ..., número ...., para el aprovechamiento de la caza menor del monte número 124, de los propios de Villacastín, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, redactado el primero por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y aprobado por la Jefatura Nacional del Servicio de Pesca Fluvial y Caza, y el segundo por el Ayuntamiento de Villacastín, se compromete a tomar a su cargo este aprovechamiento por el tiempo de cinco años y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) con estricta sujeción a repetidas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 4 de noviembre de 1960. El Alcalde, *José Ferrari*.

3743

Ayuntamiento de Añe

Subasta de madera

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 7 de diciembre de 1960 y hora de las doce para el aprovechamiento de madera del monte de estos propios, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 233, especie pinaster.

Metros cúbicos de leña de troncos: 30,038.

Metros cúbicos de madera: 120,152.

Grupo de la clase que está clasificado el monte: Primero.

Clase del Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación total: 65.629,42 pesetas.

Precio índice: 82.036,77 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal o en la Central de Depósitos la cantidad de 1.969 pesetas, a que asciende el 3 por 100 del tipo del valor de la tasación total.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el último día hábil al anterior señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración a que se refiere el núm. 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: „Proposición para tomar parte en la subasta de 233 pinos del monte núm. 129 del Catálogo, de estos propios de Añe.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de las facultativas de 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en las subastas de ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva cubicación, con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Presentando a la Mesa, en el acto de la subasta, el Certificado Profesional y Hoja de Compras, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituido, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

La leña de copas no está comprendida en la subasta presente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la Capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número .., con el Documento de Identidad número ..., y acreditará estar en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha ..., número ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que podría hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ...

Añe a ... de ... de 1960.

El interesado.

Añe a 5 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Cirilo Andrés*.

3811

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

EDICTO

Habiendo sido modificado por el Distrito Forestal de la provincia la especie y valoración del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios núm. 11 del Catálogo, queda por tanto rectificado el anuncio de subasta de dicho aprovechamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 133, de fecha 4 de los corrientes, en la siguiente forma:

Tasación: 90.625,04 pesetas.

Precio índice: 113.281,30 pesetas.

Número de pinos negral: 260.

Hora de celebración de la misma: la de las trece.

Lo demás que figura en susodicha subasta, queda en la forma en que se halla publicada.

Campo de Cuéllar a 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Valeriano Pilar*.

3812

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las doce horas del día 7 de diciembre próximo, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios, que si quedara desierta, tendría lugar la segunda a la misma hora del día 12 del expresado mes, correspondiente al año forestal de 1960-61 y monte número 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», de los propios de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: 2.°, Cuartel B, Tramo III, Tranzón 12.

Número de pinos: 227 de la especie pinaster, clasificados en el grupo 1.°

Volumen de fustes: 307,790 m. c.

Corteza: 32 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 150.013,54 pesetas.

Precio índice: 187.516,92 pesetas.

La madera objeto del aprovechamiento será nuevamente medida, una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por ciento de la tasación, Carnets, tanto el profesional y Hoja de Compras anexa que desea utilizar como el Nacional de Identidad y declaración de la que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegros de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica, formulación de contrato y cuantos otros tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos: Todos los días del plazo de exposición, desde las diez hasta las trece horas, hasta el anterior inclusive al de la subasta, en la Secretaría Municipal.

Legislación: Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el de las económico-administrativas y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones; no obstante, en la Secretaría Municipal habrá modelación impresa para cuantos deseen se les facilite.

Fuenterrebollo, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Alejandro Fisac*.

3813

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las once horas del día 7 de diciembre próximo, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios, que si quedara desierta tendría lugar la segunda a la misma hora del día 12 del expresado mes, correspondiente al año forestal de 1960-61 y monte número 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», de los propios de este Municipio, con arreglos a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: 1.°, Cuartel B, Tramo III, Tranzón 9.

Número de pinos: 430, de la especie pinaster, clasificados en el grupo 1.°

Volumen de fustes: 518,911 m. c.

Corteza: 32 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 252.372,79 pesetas.

Precio índice: 315.465,98 pesetas.

La madera objeto del aprovechamiento será nuevamente medida una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, Carnets, tanto el profesional y Hoja de Compras anexa que desea utilizar como el Nacional de Identidad, y declaración de la que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegros de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica, formulación de contrato y cuantos otros tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos: Todos los días del plazo de exposición, desde las diez hasta las trece horas, hasta el anterior inclusive al de la subasta, en la Secretaría Municipal.

Legislación: Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el de las económico-administrativas y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones; no obstante, en la Secretaría Municipal habrá modelación impresa para cuantos deseen se les facilite.

Fuenterrebollo, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Alejandro Fisac*.

3816

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de corta

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, de aparecer publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, descontando el día de su inserción, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, denominado *«Pinar Grande y Pimpolladas»*, número 41 del Catálogo, segundo Lote, para el año forestal de 1960-61, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado en el Lote 2.°, Cuartel B.

Número de pinos: 540 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 238,450 m. c.

Leña de tronco: 127,803 m. c., con exclusión de las leñas de copas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: Ciento sesenta y dos mil trescientas cuarenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos (162.343,55).

Precio índice: Doscientas dos mil novecientas veintinueve pesetas cuarenta y tres céntimos (202.929,43).

Corteza: 33,058 por 100.

Documentación: El Certificado Profesional Maderero puede ser sustituido por un testimonio notarial del mismo, y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en unión del Documento Nacional de Identidad.

Depósito provisional: Cuatro mil ochocientas setenta pesetas treinta céntimos (4.870,30), al menos, a que asciende el 3 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final, reintegrados con seis pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Hasta las doce horas de día hábil inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo

en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables y horas de diez a doce, aprobado por el Ayuntamiento.

Condiciones especiales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos: Será obligación del rematante el pago de todos los anuncios relativos a la subasta, reintegro de expediente, Derechos Reales, escrituras, tasas y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Bastanteo de poderes: Puede hacerse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia, caso de ser necesario.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los cuatro días hábiles del en que tuviera lugar esta primera, a la misma hora y en el mismo sitio, con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad de la clase ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte «Pinar Grande y Pimpolladas», de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, ofrece la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 31 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Víctor Alvarez*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1961, a efectos de reclamaciones:

ADRADOS 3810
Matrícula de industrial, diez días.

ALDEANUEVA DEL CODONAL 3839
Matrícula industrial, diez días.

ANAYA 3834
Lista cobratoria de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

CANTIMPALOS 3807
Matrícula industrial, diez días.

CARBONERO DE AHUSIN 3783
Lista cobratoria de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

CASTRILLO DE SEPULVEDA 3835
Matrícula de la contribución industrial y de comercio, diez días.

COCA 3784
Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

CODORNIZ 3771
Matrícula industrial, diez días.
Arbitrio sobre riqueza rústica, ocho días.
Arbitrio sobre riqueza urbana, ocho días.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 3836
Matrícula industrial, diez días.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 3838
Matrícula industrial, diez días.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 3805
Matrícula de industrial y de comercio, diez días.

HINOJOSAS DEL CERRO 3843
Matrícula de la contribución industrial y de comercio, diez días.

HONRUBIA DE LA CUESTA 3831
Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días.

HONRUBIA DE LA CUESTA 3832
Matrícula de industrial, diez días.

HOYUELOS 3769
Matrícula industrial, diez días.

LAGUNA DE CONTRERAS 3806
Matrícula industrial, diez días.

LAGUNA RODRIGO 3837
Padrón de edificios y solares, ocho días.

LA SALCEDA 3829
Documentos cobratorios de la contribución industrial, diez días.

MARAZOLEJA 3808
Padrones de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 3830
Documentos cobratorios de la contribución rústica, ocho días.

MONTUENGA 3809
Listas cobratorias de rústica, ocho días.
Matrículas industriales, diez días.

NAVAS DE ORO 3840
Listas cobratorias que han de servir de base para la exacción de la contribución territorial rústica, ocho días.

REMONDO 3833
Padrón de la riqueza rústica, ocho días.
Matrícula de industrial, diez días.

VALDESIMONTE 3841
Listas cobratorias riqueza rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

VILLASECA 3842
Matrícula de la contribución industrial y de comercio, diez días.

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados apartir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

FRESNEDA DE CUELLAR 3871
HONRUBIA DE LA CUESTA 3825
LAGUNA RODRIGO 3826
LASTRAS DEL POZO 3804
MORALEJA DE CUELLAR 3869
PINAREJOS 3816

3733

SANTA MARIA DE NIEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de embellecimiento urbano de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa María de Nieva, 5 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

3734

PARADIÑAS

EDICTO

Se halla expuesta al público por quince días, en esta Secretaría, la cuenta del presupuesto extraordinario que en su día se formó para atender al pago de obras de acondicionamiento de aguas potables y residuarias, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que se formulen.

Paradinas, 4 de noviembre de 1960. El Alcalde, Cecilio Martín.

3737

PARADINAS

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Paradinas a 4 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Cecilio Martín.

3738

NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que ha sido confeccionada la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal, para el próximo ejercicio de 1961, y se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinada por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Nava de la Asunción, 5 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Martín.

3770

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Formados por este Ayuntamiento los documentos de la contribución rústica de este término municipal y año de 1961, se encuentran expuestos al público, en el tablón de anuncios de esta Secretaría y por término de diez días, para oir reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, 31 de octubre de 1960.—El Alcalde, Teófilo San Miguel.

3774

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Don Antonio Pecharromán Acenes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para las obras de instalación de teléfono público en esta localidad, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cozuelos de Fuentidueña, 5 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Antonio Pecharromán.

3775

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cozuelos de Fuentidueña, 5 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Antonio Pecharromán.

3766

COBOS DE SEGOVIA

ANUNCIO

Confeccionada la matrícula de contribución industrial y de comercio para efectos tributarios en este término municipal, durante el ejercicio de 1961, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de diez días, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Cobos de Segovia, 5 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Nicanor Garcimartín.

3779

HOYUELOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyuelos, 31 de octubre de 1960.—El Alcalde, Urbano Herrero.

3780

YANGUAS DE ERESMA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Yanguas de Eresma, a 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Angel Mateos.

3814

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de productos primarios del Monte núm. 192 del Catálogo, de los propios de este Municipio, relativos a los lotes 1.°, cuartel B, tramo III, tranzón 12, y lote 2.°, cuartel B, tramo III y tranzón 12, se hace saber quedan los mismos expuestos en la Secretaría Municipal por término de ocho días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Alejandro Fisac*.

3818

Ayuntamiento de Aldeonsancho

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que será observado en el aprovechamiento de la subasta de 126 pinos del monte número 176, de los propios de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de oir reclamaciones.

Aldeonsancho, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Justo Martín*.

IMPRENTA PROVINCIAL